



SEÑOR VARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS  
TOY NOVENTA Y TRES

Cumpla con su obligacion y con las de tal Portos  
 de la C<sup>a</sup> de la Villa de Petruon de Bactoloni Noti suplicando ala Ciudad  
 de la villa y conada licencias para Cortar Carne en la se  
 gunda Tabla del madero de las Carnicerias desta dicha Ciudad  
 que ha subido en ellas por Compa que ha echo a los maderos  
 de fundado de Petri cuya es la masana pura y demas ade  
 rentes della. La C<sup>a</sup> en amando la oydo le concebio la dicha  
 licencia cumpliendo con su obligacion y dando la fianza que  
 se acostumbra en la S<sup>a</sup> de la villa mayor de ayuntamiento  
 que el Contador Informe lo que esta por libros de sus firmas y  
 razon y al Jure D<sup>o</sup> de Navato Alcalde mayor de esta  
 dicha C<sup>a</sup> y fha de lo que contiene se despache libranza

de la villa  
 Informe

Ante mi

[Signature]

[Faint handwritten text and scribbles at the bottom left of the page]

